

acuerdo: se tenga presente en su caso la referida prevención

En el mismo boletín aparece una circular marcada

La Admou. reclama
ma el pago del im-
porte de las contri-
buciones por el pai-
mer trimestre

con el numero ciento diez y seis, de la administracion pu-
cipal e hacienda publica de esta Provincia, recomendando
se ingrese en Tesoreria lo que se adeude del año anterior
y que antes de terminar el corriente mes se haga efectivo
igualmente el importe del primer trimestre lo mismo
por la contribucion territorial que por la de Subsidio y
consumos; y la Ciudad acuerdo: se cumpla este servicio
dandose las ordenes oportunas al efecto a quien correspondiere

El Sr. Gobernador re-
clama un resumen
de las cuentas de
propios y contribu-
ciones del año 1853.

Se vio un oficio fha. Dne del corriente del Sr. Gob-
nador de esta Provincia para que en el termino de ocho dias
se remita por triplicado copia de las cuentas del Alcaide
y Depositario municipal y del fondo de contribuciones de
todo el año de mil ochocientos cincuenta y tres; teniendo
presente que las mensuales con los recibos e justificaciones
se recibieron en dicho Gobierno e Provincia y fueron en-
vadas a la Superioridad en tiempo oportuno, y que por con-
cuencia las que ahora se reclaman son el Resumen que
comprende los doce meses del citado año, cuyos originales
o al menos copias de ellos, deben existir en el archivo
de esta Municipalidad; y el Ayuntamiento en su virtud
acuerdo: se cumpla todo cual se previene y con la
urgencia que se indica



